

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



**ADMINISTRACION:**  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10.63

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
Un Trimestre ..... 400 ptas.  
Un Semestre ..... 600 »  
Un Año ..... 1.000 »

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.958

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

### CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. General Sub-Inspector de la Primera Región Militar en relación con lo ordenado por la Capitanía General de la misma Región en su Instrucción General n.º 27.468 de fecha 22 de septiembre de 1978 así como por la Instrucción General 478-13 de fecha 8 del mismo mes que dispone el Plan de Transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del Reemplazo de 1977 (4.º llamamiento) que dará comienzo el 1 de Octubre, se recuerda a las Empresas de Transportes que no pongan ningún inconveniente a que los reclutas efectúen los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

También se recuerda que desde el día que salgan de sus casas tendrán derecho a haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a la Caja de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino, a la presentación de los correspondientes cargos. A los que no precisen realizar comida alguna para su incorporación a la Caja, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Por los Sres. Alcaldes se hará saber a los reclutas que queda terminantemente prohibido el uso de las maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Avila, 26 septiembre de 1978.—  
El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 1.911

## Diputación Provincial de Avila

*RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de Avila, relativo a la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Piedrahita.*

Relación de admitidos y excluidos en el Concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Piedrahita.

### Funcionarios de Hacienda

#### ADMITIDOS:

- D. Lorenzo Ruiz Ballester.
- D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra.
- D. Felipe Brito González.
- D. Guillermo Bell Gutiérrez.
- D. José Luis Suárez Benito.

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto reglamentariamente, se publica la relación anterior, dando un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para oír reclamaciones.

Avila, 20 de septiembre de 1978.  
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.959

## Junta Electoral de Zona de Arévalo

### EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arévalo.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado con motivo de la celebración del Referéndum para la aprobación de la Constitución de fecha 25 de Agosto pasado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 número 4.º de dicho Real Decreto, se hace público que esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública para la designación de los Presidentes y Adjuntos de las Mesas Electorales, el próximo día 28 de los corrientes, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 número 4.º del Real Decreto 2.120 de 1978, de 25 de Agosto último, sobre normas electorales para el Referéndum.

Dado en Arévalo, a 21 de septiembre de 1978.—El Presidente, José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario, José Luis Ramiro González.

Número 1.819

## Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.383

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad La Asomadilla.

Emplazamiento: Pedro Bernardo (La Asomadilla).

Finalidad: Suministro urbanización.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 184 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo in-temperie de 100 KVA. de potencia, tensiones  $15.000 \pm 5$  por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 679.420 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 29 de agosto de 1978.  
—El Delegado Provincial, (ilegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

#### ANUNCIO

El próximo día 8 de octubre, a las 11 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública por el sistema de pujas a la llana para el arriendo de las fincas rústicas conocidas de «Masa Común» de este Municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones económicas administrativas, aprobado por el Ayuntamiento.

Se relacionan a continuación las fincas objeto de subasta, bajo el tipo de tasación que ha sido señalado a cada una.

La mesa estará constituida por el Sr. Alcalde, Concejal y Secretario de la Corporación.

Polígono 3; parcela 177; superficie 26 áreas y 25 centiáreas; paraje «Jaraíces»; precio tasación 2.000 pesetas.

Polígono 7; parcela 535; superficie 1 hectárea, 24 áreas y 38 centiáreas; paraje «Pinar Cabezas»; precio tasación, 3.000 pesetas.

Polígono 4; parcela 300; superficie 10 áreas; paraje «Bajo Redondo»; precio tasación 500 pesetas.

Polígono 1; parcela 50; superficie 1 hectárea, 1 área y 88 centiáreas; paraje «Rompemantos»; precio tasación 12.500 pesetas.

Polígono 1; parcela 30; superficie 1 hectárea, 62 áreas y 59 centiáreas; paraje «Prado»; precio de tasación 14.000 pesetas.

Polígono 6; parcela 397; superficie 2 hectáreas, 60 áreas y 99 centiáreas; paraje «Escobales»; precio tasación 10.000 pesetas.

Polígono 5; parcela 375; superficie 64 áreas y 41 centiáreas; paraje «Sendero de los huevos»; precio tasación 3.000 pesetas.

Polígono 5; parcela 366; superficie 2 hectáreas y 10 áreas; paraje «Torrejón»; precio tasación 25.000 pesetas.

Polígono 4; parcela 262; superficie 6 hectáreas, 24 áreas y 12 centiáreas; paraje «Escobales»; precio tasación 30.000 pesetas.

Polígono 4; parcela 268; superficie 4 hectáreas y 44 áreas; paraje «Raya Fontiveros»; precio tasación 17.000 pesetas.

Polígono 6; parcela 416; superficie 51 áreas y 25 centiáreas; paraje «Calzada honda»; precio tasación 1.500 pesetas.

Polígono 9; parcela 657; superficie 38 áreas y 50 centiáreas; paraje «Camino Collado»; precio tasación 1.500 pesetas.

Polígono 9; parcela 647; superficie 48 áreas y 12 centiáreas; paraje «Camino Collado»; precio tasación 5.000 pesetas.

Polígono 1; parcela 32; superficie 99 áreas y 37 centiáreas; paraje «Prado Jaraíces»; precio tasación 12.500 pesetas.

Polígono 1; parcela 76; superficie 2 hectáreas, 23 áreas y 1 centiárea; paraje «Camino Gallegos»; precio tasación 8.000 pesetas.

Polígono 2; parcela 154; superficie 1 hectárea, 24 áreas y 77 centiáreas; paraje «Pinar los Pepes»; precio tasación 12.500 pesetas.

Polígono 6; parcela 440; superficie 57 áreas y 50 centiáreas; paraje «Calzada Honda»; precio tasación 1.000 pesetas.

Polígono 2; parcela 139; superficie 12 áreas y 51 centiáreas; paraje «Cija Román»; precio tasación 2.000 pesetas.

Polígono 3; parcela 205; superficie 61 áreas y 23 centiáreas; paraje «Laguna Tejar»; precio de tasación 1.000 pesetas.

Polígono 1; parcela 23; superficie 37 áreas y 50 centiáreas; paraje «Sendero Navarro»; precio tasación 5.000 pesetas.

Polígono 4; parcela 282; superficie 1 hectárea, 66 áreas y 25 centiáreas; paraje «Bajo Redondo»; precio tasación 4.000 pesetas.

Polígono 5; parcela 368; superficie 2 hectáreas y 10 áreas; paraje «Sendero los huevos»; precio tasación 5.000 pesetas.

Polígono 1; parcela 7; superficie 1 hectárea, 94 áreas y 75 centiáreas; paraje «Jaraíces»; precio tasación 10.000 pesetas.

Polígono 6; parcela 481; superficie 64 áreas y 41 centiáreas; paraje «Sendero los huevos»; precio tasación 2.000 pesetas.

Polígono 6; parcela 472; superficie 50 áreas; paraje «Cerro Grande»; precio tasación 1.000 pesetas.

Polígono 7; parcela 524; superficie 3 hectáreas, 53 áreas y 76 centiáreas; paraje «Camino Cabizuela»; precio tasación 8.000 pesetas.

Polígono 7; parcela 529; superficie 18 áreas; paraje «Las provincias»; precio tasación 500 pesetas.

Polígono 7; parcela 525; superficie 9 áreas y 37 centiáreas; paraje «Las provincias»; precio tasación 400 pesetas.

Constanzana, 15 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

—1.939